



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

418/00

Salta, 17 AGO. 2000  
Expediente N° 12.055/00.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Silvia Anabel Vera, L.U. N° 606.242, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas y regularizadas en la Carrera de Nutrición, por las que sean factibles de equiparación con las asignaturas de la Carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Interna N° 053/86 - Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud -;

Que la Comisión de Carrera de Enfermería y los docentes responsables de las asignaturas: Ciencias Sociales I y II, Nutrición, Docencia en Enfermería, Dietética y Psicología Evolutiva, emitieron los informes correspondientes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina analizó el presente tema, sugiriendo aprobar lo aconsejado por la Comisión de Carrera de Enfermería;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria N° 09/00 del 08-08-00)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna de la Carrera de Enfermería, Silvia Anabel Vera, L.U. N° 606.242, reconocimiento total de la siguiente asignatura:

CARRERA DE ENFERMERIA

CARRERA DE NUTRICION

- NUTRICION

- ALIMENTACION NORMAL: Nota 9 (nueve)  
Aprobado el 11-03-97.

Handwritten signature or mark



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

418/00

Salta, 17 AGO. 2000  
Expediente N° 12.055/00.

CARRERA DE ENFERMERIA

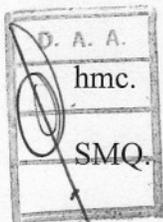
CARRERA DE NUTRICION

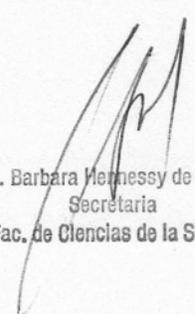
- CIENCIAS SOCIALES I

- PROBLEMÁTICA PSICOEDUCACIONAL  
Nota 9 (nueve). Aprobado el 02-12-96.

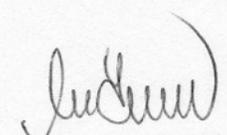
ARTICULO 2°.- No otorgar a la alumna Silvia Anabel Vera, reconocimiento de las asignaturas "DIETETICA", "CIENCIAS SOCIALES II", "DOCENCIA EN ENFERMERIA" y "PSICOLOGIA EVOLUTIVA", de la Carrera de Enfermería

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, la interesada, docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. Barbara Hennesy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO